

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXV

Managua, Jueves 13 de Agosto de 1981

No. 181

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

	Pág.
Decreto No. 776 Sellos Postales — Primer Día de Circulación	1673
Decreto No. 777 Sellos Postales — Emisión	1673
Decreto No. 778 Sellos Postales — Emisión	1674
Decreto No. 779 Sellos Postales — Emisión	1675
Decreto No. 780 Sellos Postales — Emisión	1675
Decreto No. 781 Sellos Postales — Emisión	1676
Decreto No. 782 Sellos Postales — Emisión	1676

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	1677
Renovaciones de Marcas	1677
Marca de Servicio	1678
Nombre Comercial	1678
Concesiones de Patentes	1678

SECCION JUDICIAL

Remate	1679
Convocatorias	1679
Solicitud Reposición y Cancelación de Certificados	1680
Cancelación de Certificados	1680
Solicitud Reposición de Título	1680
Sentencias de Divorcio	1680

JUNTA DE GOBIERNO

Sellos Postales. — Primer Día de Circulación.

Decreto No. 776

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Señalar el día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno como Primer Día de Circulación de la Emisión de Sellos Postales denominada "Campeonato Mundial de Foot-Ball España 82".

Segundo: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — (f) *Alvaro Delgado Soza*, Director General por la Ley. (Sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Daniel Ortega Saavedra*. *Rafael Córdova Rivas*.

Sellos Postales. — Emisión.

Decreto No. 777

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza a la impresión de una emisión de Sellos Postales denominada: "XX Aniversario de la Fundación del Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.)".

Segundo: Esta emisión consta de dos estampillas, con un tiraje de un millón

cuatrocientos sesenta mil sellos y dos mil Sobre de Primer Día, distribuidos de la siguiente manera:

A) <i>Sellos sin cancelar:</i>	
¢ 0.50	310,000
4.00	310,000
Sobres de Primer Día	2,000
<i>Sellos cancelados:</i>	
¢ 0.50	420,000
1.00	420,000
B) <i>Para uso Postal:</i>	
¢ 0.50	300,000
4.00	300,000
Sobres de Primer Día	1,000
<i>Para uso Filatélicos</i>	
Sin Cancelar	10,000
	(Series completas)
Canceladas	420,000
	(Series completas)
Sobres de Primer Día	1,000

Tercero: Señalar como Primer Día de Circulación de esta emisión, el día veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — (f) *Alvaro Delgado Soza*, Director General de Telcor por la Ley. (Sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Daniel Ortega Saavedra*. *Rafael Córdova Rivas*.

Sellos Postales. — Emisión.

Decreto No. 778

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Autorizar la impresión de la

Emisión de Sellos Postales denominada "Campeonato Mundial de Foot-Ball España 82".

Segundo: Esta emisión constará de ocho valores, con un tiraje total de ocho millones cuatrocientos setenta y tres mil (8.473,000) sellos perforados distribuidos de la siguiente manera:

<i>Servicio Postal:</i>	
<i>Valor Facial</i>	<i>Cantidad</i>
¢ 0.05	20,000.00
0.20	20,000.00
0.25	200,000.00
0.30	20,000.00
0.50	200,000.00
4.00	200,000.00
5.00	200,000.00
10.00	10,000.00

Más 5,000 Hojas Muestras.

<i>Servicio Filatélico:</i>	
<i>Valor Facial</i>	<i>Cantidad</i>
¢ 0.05	45,000.00
0.20	45,000.00
0.25	45,000.00
0.30	45,000.00
0.50	45,000.00
4.00	45,000.00
5.00	45,000.00
10.00	45,000.00

Más 45,000 Hojas Muestras,

Más

Sobres de Primer Día—Sellos Cancelados:

<i>Valor Facial</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Facial</i>	<i>Cantidad</i>
¢ 0.05	1,000	¢ 0.05	1,000.000
0.20	1,000	0.20	1,000.000
0.25	1,000	0.25	1,000.000
0.30	1,000	0.30	1,000.000
0.50	1,000	0.50	1,000.000
4.00	1,000	4.00	1,000.000
5.00	1,000	5.00	1,000.000
10.00	1,000	10.00	125,000

Más 60,000 Hojas Muestras Canceladas.

Tercero: El presente Acuerdo surtirá sus efectos apartir de su fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los 20 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — (f) *Alvaro Delgado Soza*, Dirección General por la Ley. (Sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Daniel Ortega Saavedra*. *Rafael Córdova Rivas*.

Sellos Postales. — Emisión.

Decreto No. 779

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Autorizar la impresión de una Emisión de Sellos Postales denominada "XII Congreso de la Unión Postal de América y España (UPAE)".

Segundo: Esta emisión consta de cuatro estampillas, con un tiraje de dos millones quinientos veinte mil sellos y cuatro mil Sobres de Primer Día, distribuidos de la siguiente manera:

Para uso Postal:

¢ 0.50	200,000
2.10	200,000
3.00	200,000
6.00	200,000

Para uso Filatélicos

0.50	10,000
2.10	10,000
3.00	10,000
6.00	10,000

Sobres de Primer Día 4,000

Sellos Cancelados:

420,000 Series Completas

Tercero: Señalar como Primer Día de Circulación de esta Emisión, el día diez de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — (f) *Alvaro Delgado Soza*, Director General de Telcor por la Ley. — (Sello)".

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramí-*

rez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdova Rivas.

Sellos Postales. — Emisión.

Decreto No. 780

LA JUNTA DE GOBIERNO DE
RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza la impresión de una Emisión de Sellos Postales denominada "II Aniversario de la Revolución Popular Sandinista".

Segundo: Esta emisión consta de cuatro estampillas, con un tiraje de dos millones quinientos veinte mil estampillas perforadas en sus contornos y cuatro mil Sobres de Primer Día, distribuidos en los valores y cantidades siguientes:

A) *Sellos sin cancelar:*

¢ 0.50	210,000
2.50	210,000
4.00	210,000
5.00	210,000

Sellos cancelados:

0.50	420,000
2.50	420,000
4.00	420,000
5.00	420,000

Sobres de Primer Día 4,000

B) *Servicio Postal:*

¢ 0.50	200,000
2.50	200,000
4.00	200,000
5.00	200,000

Sobres de Primer Día 2,000

Servicios Filatélicos

10,000 Series completas sin cancelar
420,000 Series completas canceladas
2,000 Sobres de Primer Día

Tercero: Se señala como Primer Día de Circulación, el día diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. (f) Alvaro Delgado Soza, Director General de Teleor: — (Sello)”

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdova Rivas.

Sellos Postales. — Emisión,

Decreto No. 781

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Único: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: “Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza la impresión de una Emisión de Sellos Postales denominada “1980 Primer Aniversario de la Cruzada Nacional de Alfabetización 1981”.

Segundo: Esta emisión consta de siete estampillas con un tiraje de tres millones quinientos mil estampillas perforadas en sus contornos, con un valor facial de Seis millones novecientos veinte mil córdobas (¢ 6.920,000.00), y tres (3) mil Sobres de Primer Día con un valor facial total de sesenta mil córdobas (¢ 60,000.00), distribuidos en los valores y cantidades siguientes:

Valor	Cantidad	Total
¢ 0.05	400,000.00	¢ 20,000.00
¢ 0.20	600,000.00	¢ 120,000.00
¢ 0.30	400,000.00	¢ 120,000.00
¢ 0.40	600,000.00	¢ 240,000.00
¢ 0.60	700,000.00	¢ 420,000.00
¢ 6.00	400,000.00	¢ 2,400,000.00
¢ 9.00	400,000.00	¢ 3,600,000.00
		¢ 6,920,000.00

Sobres de Primer Día: 3,000 ¢ 20.00
¢ 60,000.00.

Tercero: El presente Acuerdo surtirá

sus efectos a partir de su fecha y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — (f) Alvaro Delgado Soza, Director General por la Ley. (Sello)”.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdova Rivas.

Sellos Postales. — Emisión.

Decreto No. 782

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Único: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: “Alvaro Delgado Soza, en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza la impresión de una emisión de Sellos Postales denominada “Exposición Filatélica Wipa 81”.

Segundo: Esta emisión consta de un solo valor, con un tiraje de diez y ocho mil sellos sin cancelar, diez mil sellos cancelados y dos mil Sobres de Primer Día, distribuidos de la siguiente forma:

Servicio Postal:

5,000 Sellos de ¢ 10.00 cada uno.
500 Sobres de Primer Día.

Servicio Filatélico:

13,000 Sellos sin cancelar, con valor facial de ¢ 10.00 cada uno.
10,000 Sellos cancelados
1,500 Sobres de Primer Día.

Tercero: Señalar como Primer Día de Circulación, día diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su fecha y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos

días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. — (f) *Alvaro Delgado Soza*, Director General por la Ley (Sello)".

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*. — *Daniel Ortega Saavedra*. *Rafael Córdova Rivas*.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4366 — R/F 0362757 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso, Francine Thielemans, Belgica, Melea Anstalt, Liechtenstein y Etablissements Fourcroy S. A., Belgica, solicitan registro marca fábrica:



Clase 33
Presentada: 3 Abril 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4401 — R/F 0363446 — Valor C\$ 75.00
Yamilet Miranda de M, apoderada Sporloisirs S. A., Suiza, solicita registro marca fábrica:
"LACOSTE"

Clase 18
Presentada: 2 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4368 — R/F 0362755 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Carrera International Herstellung Und Vertrieb Von Sportbrillen Und Sportar Tikeln Gesmbh, Australia, solicita registro marca:



Clase 9
Presentada: 18 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4400 — R/F 0363445 — Valor C\$ 75.00
Yamilet Miranda de M, apoderada Sporloisirs S. A., Suiza, solicita registro marca fábrica:
"LACOSTE"

Clase 25
Presentada: 2 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4370 — R/F 0362759 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Vakuu Vulk Holdings LTD, Islas Bahamas solicita registro marca fábrica:



Clase 12
Presentada: 9 Mayo 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 enero 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4402 — R/F 0363447 — Valor C\$ 75.00
Yamilet Miranda de M, apoderada Sporloisirs S. A., Suiza, solicita registro marca fábrica:
"LACOSTE"

Clase 28
Presentada: 2 Julio 1981.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4403 — R/F 0363448 — Valor C\$ 75.00
Yamilet Miranda de M, apoderada Kem Centroamericana S.A, Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"PETROKEM"
Clase 5
Presentada: 16 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4404 — R/F 0363449 — Valor C\$ 75.00
Yamilet Miranda de M, apoderada Cerfact de Centroamerica S.A., Costarricense, solicita registro marca fábrica:

"PETROCERF"
Clase 5
Presentada: 17 Diciembre 1980.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4367 — R/F 0362762 — Valor C\$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien, Alemana, solicita renovación marca fábrica:



Clase 1
Registro Propiedad Industrial. — Managua, seis abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

Reg. No. 4705 — R/F 0372611 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Gte International Incorporated, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:
"MAGICUBE"
Clase 9

No. (23,599).

No. 23,227

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4369 — R/F 0362765 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Pedro Domecq S. A., Española, solicita renovación marca fábrica:



No. (3,516)

Clase (33)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4427 — R/F 0362773 — Valor C\$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Fuji Photo Film Co. LTD., Japonesa, solicita renovación marca fábrica:



No. (23,337)

Clase (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4707 — R/F 0372612 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado The Goodyear Tire & Rubber Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"TRUCK MILEAGE" No. 23,750

Clase 12

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4430 — R/F 0362774 — Valor C\$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, apoderado Guerlain Societe Anonyme", Francesa, solicita renovación



No. 23,669

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintuno mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4703 — R/F 0372609 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Roche International LTD., Bermuda, solicita renovación marca fábrica:

"LEXOTAN" No. (24,029)

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4709 — R/F 0372614 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera-Pallais, apoderado Dorothy Gray Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ELATION" No. (24,122)

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4435 — R/F 0364340 — Valor C\$ 150.00
Dr. Luis López Azmitia, apoderado Societe des Produits Nestle, S.A, Suiza, solicita renovación marca fábrica:



No. 64

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veintitres abril 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4708 — R/F 0372613 — Valor C\$ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Dorothy Gray Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"ALGENE" No. (23,985)

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 4331 — R/F 0362760 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado World Wildlife Fund, Suiza solicita registro marca servicio:



Clase 41

Presentada: 15 Mayo 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 mayo 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 4389 — R/F 0363438 — Valor C\$ 150.00
Carlos J. Gómez M, Gestor Oficioso KRKA Sociedad Farmaceutica, Yugoslavia, solicita registro Nombre Comercial:

"KRKA SOCIEDAD FARMACEUTICA"

Para Proteger: Un Establecimiento dedicado a la Producción y venta de productos farmacéuticos, químicos, farmacéutico/químicos, cosméticos, veterinarios, sanitarios/higiénicos, dentales, biológicos y materia prima dietética.

Presentado: 22 Junio 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Concesiones de Patentes

Reg. No. 4663 — R/F 0372140 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Shering Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Patente Invención:
"Procedimiento para la producción de nuevas amidas 1,2, 3-Triazol Carboxilicos para producir

composiciones Biocidas a base de dichas amidas
Caso P-Ni- 30.828/gn.

Presentada: 14 Agosto 1979.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4666 — R/F 0372626 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Esteres de Acido 3-(1,2-Dibromoalquil)-2,2-Dimetilciclopropano 1-Carboxílico Sustituídos, Procedimientos así como Productos Intermedios para su obtención y su Empleo como medio para Combatir las Pestes" Ref. 1/81.

Presentada: 8 Enero 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4667 — R/F 0372627 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Concesión Patente Invención:

"Esteres de Trifluorometilbencilo, Procedimiento para su obtención y su Empleo de medio para Combatir las Pestes" Ref. : 2/81

Presentada: 3 Febrero 1981.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4668 — R/F 0372628 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, The Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Mezclas insecticidas sinérgicas de 0,0-dietil 0-(3,5,6-tricloro 2-piridinil) fosforotioato y 3-(2,2-dicloroetenil) -2,2- Dimetilciclopropano carboxílico acido: ciano (6-fenoxi-2-piridinil) ester metil" Caso: 28.546-F.

Presentada: 26 Septiembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4669 — R/F 0372629 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, The Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Mezclas sinérgicas insecticidas de 0,0-dietil 0-(3,5,6-tricloro-2- piridinil) fosforotioato y (+ —) Alfa ciano 3-fenoxi-benzil (+ —)-cis-trans-2,2-dimetil-3-(2,2 diclorovinil) carboxilato de ciclopropano" Caso 28.547F.

Presentada: 26 Septiembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4670 — R/F 0372630 — Valor ₡ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Shell Internationale Research Maatschappij B.V., Holandesa, solicita Concesión Patente Invención:

"Composiciones Pesticidas" Caso K 1496 Nic.

Presentada: 5 Agosto 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4671 — R/F 0372631 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado The Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Mezclas sinérgicas insecticidas de 0,0-dietil 0-(3,3,5-tricloro 2-piridinil) fosforotioate y 3-fenoxi-benzil- (+ —)-cis-trans-2,2-dimetil-3-(2,2-diclorovinil) carboxilato de ciclopropano" Caso . . 28.548F.

Presentada: 26 Septiembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 4672 — R/F 0372632 — Valor ₡ 150.00
Julián Bendaña, apoderado Dow Chemical Company, Estadounidense, solicita Concesión Patente Invención:

"Mezclas insecticidas sinérgicas de 0,0-dietil 0-(3,5,6-tricloro 2-piridinil) fosforotioato y (S) ciano-3-fenoxi-benzil-cis- (+ —)-3- (2,2-Dibromoetenil-2-2-dimetilciclopropano carboxilato" Caso 28.549-F.

Presentada: 26 Septiembre 1980.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
julio 1981. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 4865 — R/F 0376348 — Valor ₡ 300.00
10 A.M. del 28 agosto 1981, local este juzgado subastarse finca urbana situada en el cantón Sur-Oeste de la ciudad de Jinotepe, Dpto. de Carazo. y se identifica con el No. 5. Area: 1000 Vs.2. linderos: Norte, lote No.6; Sur, lote No.4; Este, lote No.7; y Oeste: ave. del Hospital.

Inscrita bajo el No. 11.255 Reg. Público de Inmuebles, Dpto. de Carazo.

Ejecuta: Banco de la Vivienda a Auxiliadora Sánchez de Chamorro.

Base de la Subasta: Ciento Ochenta Mil Dócientos Veintiseis Córdoba con Sesenta y Dos Centavos. Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, veintitres de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Norma Penzke Parrales Juez 1o. Civil Distrito de Managua.

3 2

Convocatorias

Reg. No. 4908 — R/F 0377519 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Azucarera y Cafetalera el Polvón", convoco a los accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintisiete de agosto corriente en las oficinas principales de la sociedad, situadas en la primera calle sur de ésta ciudad.

Granada, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Rosendo Chamorro Benard Secretario de "Cía. Azucarera y Cafet. El Polvón".

1

Reg. No. 4909 — R/F 0377518 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta de Directores de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Licorera de Nicaragua, S. A.", convoco a los accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria anual de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las doce y treinta minutos de la tarde del día veintiocho del mes de agosto corriente en el local de las oficinas de

la Sociedad "Nicaragua Sugar Estates Limited", situado en la primera calle sur de la ciudad de Granada.

Managua, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Rosendo Chamorro Benard Secretario de "Compañía Licorera de Nicaragua, S. A.". 1

Reg. No. 4910 — R/F 0377517 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta de Directores de la Sociedad Anónima denominada "Nicaragua Sugar Estates Limited", convoco a los accionistas de dicha sociedad, para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veinte y ocho de agosto corriente en las oficinas de la sociedad, situada en la primera calle sur de esta ciudad.

Granada, cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Ernesto Palazio Hurtado Secretario de "Nicaragua Sugar Estates Limited". 1

SOLICITUD REPOSICION Y CANCELACION DE CERTIFICADOS

Reg. No. 4760 — R/F 0395748 — Valor ₡ 300.00

El Banco de América, informa a solicitud de parte interesada que se extravió el siguiente valor Financiero Certificado:

#	Monto	Plazo	Fecha de Emisión
0976	₡\$43,123.41	3 Meses	27 de Septiembre 1980

El interesado solicita la Reposición y Cancelación de dicho Título. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo, cancelado, y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo Certificado correspondiente.

León, dos de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Duilio Saavedra B. Vice-Gerente Sucursal de León. 3 2

Cancelación de Certificados

Reg. No. 4606 — R/F 0372121 — Valor ₡ 225.00

Por sentencia de las diez de la mañana del ocho de junio del corriente año. Decrétese cancelación del título o certificado número veintisiete que amparaba dos mil acciones nominativas con valor de cien córdobas cada una, de la compañía Industrial Cervecera S.A., pertenecientes a la señora Mercedes G. del Carmen.

Interesados oponerse término sesenta días a partir de la última publicación.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, once de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Max Francisco López López Secretario Juzgado Tercero Civil del Distrito. 3 3

Reg. No. 4525 — R/F 0370785 — Valor ₡ 675.00

Canceléense los Certificados registrados en las páginas, número veinticinco, por Diez (10) acciones; número veintisiete por diez (10) acciones; número veintinueve, por diez (10) acciones; número treinta y uno, por diez (10) acciones; número treinta y tres por diez (10) acciones; número treinta y cinco por diez (10) acciones; número treinta y siete por diez (10) acciones; número treinta y nueve por diez (10) acciones; número cuarenta y uno, por diez (10) acciones; número cuarenta y tres, por diez (10) acciones; número cuarenta y cinco, por nueve (9) acciones; número ochenta y cinco, por veinte (20) acciones; número ochenta y siete, por veinte (20) acciones; número ochenta y nueve, por veinte (20) acciones; número noventa y uno, por veinte (20) acciones; número noventa y tres, por veinte (20) acciones; número noventa y cinco, por veinte (20) acciones; número noventa y siete, por veinte (20) acciones; número noventa y nueve, por veinte (20) acciones; número ciento, por veinte (20) acciones; número ciento tres, por veinte (20) acciones; número ciento cinco, por dieciocho (18) acciones; número ciento ochenta y tres, por cien (100) acciones; número ciento ochenta y cinco, por cien (100) acciones; número ciento ochenta y siete, por dieciocho (18) acciones; número doscientos trece, por cien (100) acciones; y número doscientos quince por nueve (9) acciones; del Libro Registro de Acciones de la Sociedad Distribuidora Interamericana, S.A., (DIASA), registradas a nombre de José Fernández de la Torre.

Publíquese el Decreto por tres (3) veces, en el Diario Oficial La Gaceta, con intervalo de siete (7) días entre cada publicación.

Autorízase pago del Título por la obligada, después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación si no hubiere oposición por terceros.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, Managua, siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. 3 3

SOLICITUD REPOSICION DE TITULO

Reg. No. 4536 — R/F 0372102 — Valor ₡\$ 225.00

Banco Nicaragüense

Se informa a solicitud de parte interesada, que los Títulos emitidos por el Banco Nicaragüense se han extraviado, correspondientes a la siguiente descripción:

Monto ₡	Título #	Plazo	Emisión
₡ 7,500.00	TC-282	5 años	6/5/76

Sus respectivos titulares solicitan la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor los Títulos originales objeto de la presente.

Departamento Captación de Recursos — Carlos Chamorro M. Responsable. 3 3

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4879 — R/F 0327123 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó junio uno año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Domingo Antonio Ríos Pérez y Miriam Armas Otero.

Granada junio dieciocho mil novecientos ochenta y uno. — Conny P. de Cruz, Secretaria. 1

Reg. No. 4882 — R/F 0320049 — ₡ 25.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó junio veintisiete año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Victor Flores Díaz y Luz Marina Cruz.

Granada junio veintinueve mil novecientos ochenta y uno. — Conny P. de Cruz, Secretaria. 1